



MAT.: Aprueba Contrato a Honorarios de Doña Geraldine Marisol Vega Correa.

ALGARROBO, 11 DE ENERO 2013

DECRETO N° 100.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.556 de fecha 30.08.2012, Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos para la actualización ficha de Protección Social entre le Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Contrato suscrito de fecha **01 de enero 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Geraldine Vega Correa.

CONSIDERANDO

- I. El **NO** cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07 de septiembre 2012; Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.045 de fecha 30 de octubre 2012
- II. La necesidad de realizar el proceso de Notificación, Actualización y Aplicación de la Ficha de Protección Social, mediante el cual el convenio beneficia a 1.204 familias de la comuna de Algarrobo.
- III. Convenio de Transferencia de Recursos entre esta entidad edilicia y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, remitido por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz, mediante Ordinario N° 163 de fecha 13 de octubre del año 2012.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **Geraldine Marisol Vega Correa** Cédula de Identidad N° _____ domiciliada _____, para que preste sus servicios en el Proceso de la Actualización de la Ficha de Protección Social, comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones directamente en el departamento social específicamente terreno, por el período comprendido entre **enero y marzo 2013**, por el valor de **\$ 862.500.-** (ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos), pago por única vez, impuesto incluido, previa presentación de Boleta Honorarios, e informe del trabajo cumplido, visado por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz.



II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la Cuenta 114 – 05 -86 “Convenio Ficha Protección Social”, del Presupuesto Municipal vigente.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JGF/PMM/PMP/IRV/MART/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Depto. Social (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesada (1)
- **Archivo (2)**

